

Artículo 10. Numeral 6- Manuales

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Se publicará únicamente el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública; debido a que esta Secretaría está exenta de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el Sistema Nacional de Seguridad e Inteligencia del Estado.

- Artículo 30, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008, Artículo 7, literal g); Artículo 9, literal e), Artículos 24, 27 y 41
- Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008, Artículo 23, numerales 4, 8 y 9.
- Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 76.